

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



MÓNICA BARBOSA RAMOS
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2021-0021

ASUNTO: Orden Reseñalamiento Vista
Administrativa

ORDEN

El 24 de marzo de 2021, la parte Promovente presentó una “Moción Urgente de Seguimiento a Cambio de Fecha de Vista Administrativa y Consolidación de Casos No Atendia”. En la referida Moción, la Promovente solicita la consolidación de los casos NEPR-RV-2021-0021, NEPR-RV-2021-0022, NEPR-RV-2021-0005, NEPR-RV-2020-0104, NEPR-RV-2020-0067, NEPR-RV-2020-0074, NEPR-RV-2020-0083 y NEPR-RV-2020-0070. Expresa la Promovente que todos los casos son similares y coinciden con el periodo en el cual no estuvo residiendo en su casa. Solicita la Promovente, además, que las Vistas Administrativas de los casos sean reseñaladas para el día 31 de marzo de 2021.

La Sección 5.06 del Reglamento 8543 del Negociado de Energía¹ establece que cuando estén pendientes casos que comprendan cuestiones comunes de hechos o de derecho, el Negociado de Energía podrá ordenar que todos los pleitos sean consolidados.

Por todo lo cual, se **CONSOLIDAN** los casos NEPR-RV-2021-0021, NEPR-RV-2021-0022, NEPR-RV-2021-0005, NEPR-RV-2020-0104, NEPR-RV-2020-0067, NEPR-RV-2020-0074, NEPR-RV-2020-0083 y NEPR-RV-2020-0070. Se reseñala la **Vista Administrativa** de los casos consolidados para el **31 de marzo de 2021** a las **1:30 p.m.** en el salón de vistas del Negociado de Energía, ubicado en el piso 8 del edificio Seaborne Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico. De las partes no poder comparecer físicamente a las Vistas señaladas, deberá informarlo al Negociado de Energía y las Vistas se llevarán a cabo mediante el sistema de videoconferencia *Microsoft Teams*.

¹ Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones, 18 de diciembre de 2014.

Notifíquese y publíquese.

VJB

Lcda. Verónica Jorge Barranco
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Verónica Jorge Barranco el 24 de marzo de 2021. Certifico además que hoy, 24 de marzo de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2021-0021 y he enviado copia de la misma a: fernando.machado@prepa.com y a mbarbosaramos@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Fernando Machado Figueroa
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936

Mónica Barbosa Ramos

Valle Verde III, Montaña DD 25
Bayamón, PR 00961

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 24 de marzo de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria